



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 307 -2010-CONCYTEC-P

Lima, 27 de octubre de 2010

VISTO el Memorando N° 541-2010-CONCYTEC-OPP por el que la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite la propuesta de Directiva para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Institucional para el año fiscal 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, Ley N° 28303, establece que el CONCYTEC es un organismo público adscrito al Ministerio de Educación, con personería de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera;

Que, el CONCYTEC tiene como misión el dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 117-2008-CONCYTEC-P, se aprobó el Plan Estratégico Institucional para el periodo 2008-2011;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas ha emitido la Directiva N° 003-2010-EF/76.01, "Directiva General para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público", para orientar la formulación del presupuesto del 2011;

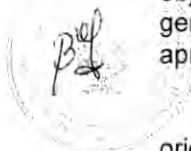
Que, mediante Resolución de Presidencia N° 166-2010-CONCYTEC-P, el Presidente del CONCYTEC, en cumplimiento de la Directiva antes mencionada, conforma una Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria del año fiscal 2011 del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), a fin de realizar entre otras actividades la revisión y priorización de los objetivos de la entidad para su aprobación por el Titular así como definir las estrategias y productos para el logro de objetivos;

Que, en cumplimiento de lo señalado anteriormente la Comisión propuso los objetivos y estrategias para el año fiscal 2011, en concordancia con los objetivos generales aprobados en el Plan Estratégico Institucional 2008-2011, para la aprobación de la Alta Dirección;

Que, es necesario aprobar la Directiva que establezca los procedimientos y orientaciones para Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Institucional para el año fiscal 2011, teniendo como base el Plan Estratégico Institucional 2008-2009 y la "Directiva General para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público";

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General (e);

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, y por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 307 -2010-CONCYTEC-P

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N°⁰⁰⁷ -2010-CONCYTEC-OPP denominada "Directiva para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Institucional 2011, que consta de dieciocho (18) páginas incluyendo los Formatos y Anexos.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente resolución al Responsable de Transparencia del CONCYTEC para su publicación en dicho portal en un plazo de cinco (05) días hábiles después de su suscripción, conforme lo establece el artículo 19 de la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP, sobre Lineamientos para la uniformización del contenido de los Portales de Transparencia de las Entidades Públicas, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 398-2008-PCM.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Signature]
Dr. Augusto Mollade Méndez
PRESIDENTE
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica

**DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2011**

1. OBJETIVO

Establecer los procedimientos y pautas metodológicas que permitan la formulación, aprobación, reformulación, seguimiento y evaluación oportuna del Plan Operativo Institucional del CONCYTEC del año fiscal 2011.

2. FINALIDAD

- 2.1 Proporcionar a la Alta Dirección del CONCYTEC un instrumento de gestión institucional que le permita orientar la asignación de los recursos presupuestales al desarrollo de actividades y proyectos en cumplimiento de sus funciones y competencias.

BASE LEGAL

- 3.1 Decreto Supremo N° 032-2007-ED, mediante el cual se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- 3.2 Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- 3.3 Decreto Supremo N° 029-2007-ED, mediante el cual se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC.
- 3.4 Decreto Supremo N° 001-2006-ED, que aprueba el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano.
- 3.5 Resolución de Presidencia N° 117-2008-CONCYTEC-P, mediante el cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional del CONCYTEC para el periodo 2008-2011.
- 3.6 Directiva N° 003-2010-EF/76.01, Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto de los Pliegos del Gobierno Nacional para el Año Fiscal 2011.

4. ALCANCE

El cumplimiento de la presente Directiva tiene carácter obligatorio para todas los Órganos de la institución.

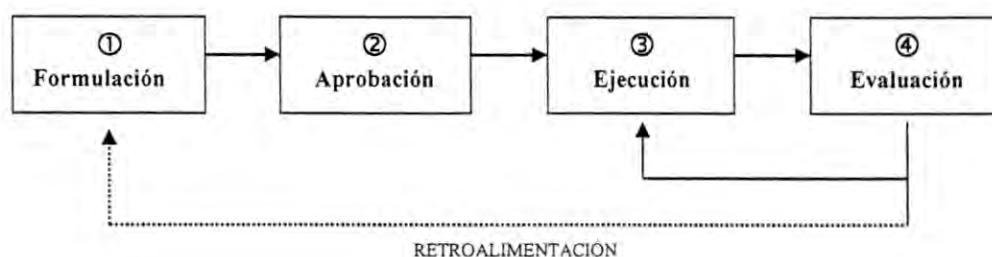
**5. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA FORMULACION,
APROBACIÓN, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2010**

DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2011

El Plan Operativo Institucional es la base fundamental para la asignación de los recursos presupuestales.

5.1. Etapas del Proceso de Planeamiento:

El proceso de planeamiento del Plan Operativo Institucional comprende las siguientes fases: formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación, así como la reprogramación y reformulación del POI.



La reformulación del POI se efectuará a propuesta y justificación de los órganos correspondientes y con la aprobación de la Presidencia.

5.2. Proceso de Formulación Del POI Determinación de los Objetivos Generales 2011

La formulación del Plan Operativo Institucional 2011 se realizará teniendo como base el Plan Estratégico Institucional 2008-2011, así como las políticas y prioridades de gestión institucional establecidas por la Alta Dirección del CONCYTEC para el año fiscal 2011.

El proceso de formulación del Plan se inicia con la determinación y aprobación por parte de la Alta Dirección, de los objetivos generales y estrategias para el periodo presupuestal 2011, tomando como base los objetivos estratégicos establecidos en el PEI 2008-2011. Esta primera etapa ha sido elaborada de acuerdo a lo establecido en artículo 2° de la Directiva General para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el ejercicio presupuestal 2011.

Asimismo la Alta Dirección define en forma coordinada y consensuada con todos los Órganos del CONCYTEC, la política institucional y prioridades para el 2011.

5.2.1. Determinación de los Objetivos Específicos

La determinación de los objetivos específicos se encuentra a cargo de los Órganos y se formula a partir de los Objetivos Generales 2011. Dichos

**DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2011**

objetivos deben ser concretos, medibles y expresar lo que realmente se quiere conseguir en el año

5.2.2. Determinación de los Productos, Actividades y metas

- A partir de los objetivos específicos cada Órgano debe definir los productos que entregarán a sus beneficiarios, las actividades que conduzcan al logro de dichos productos y la programación mensual, trimestral, semestral y anual de las metas físicas, según corresponda.
- A fin de contar con el Cuadro de Necesidades, cada Órgano debe definir sus requerimientos o insumos necesarios por mes, para la ejecución de sus actividades.

5.2.3. Cronograma de Reuniones para la determinación de los productos, actividades y metas

En el Anexo N° 01, se adjunta el cuadro de reuniones de trabajo con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con cada Órgano, a fin de facilitar el proceso de planeamiento.

5.2.4. Determinación del costeo por producto

Los productos serán costeados a su costo total y para el financiamiento se considerará todas las fuentes, ya sea del presupuesto institucional u otros recursos financieros que complementan el desarrollo de la actividad.

5.2.5. Presentación de la información para el proyecto de POI

Las propuestas deberán ser enviadas a más tardar hasta el **30 de noviembre del presente año**, para lo cual utilizarán los siguientes formatos:

Los Órganos del CONCYTEC formularán la propuesta de actividades, productos utilizando el Formato N° 01 "Propuesta de Productos, Actividades y metas". El Formato en Excel serán remitidos a la oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) vía e-mail a: bmarrujo@concytec.gob.pe y jguerrero@concytec.gob.pe.

5.2.6. Consolidación y Estructura del Plan Operativo

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto es la responsable de consolidar las propuestas de productos, actividades y programación de metas físicas y presupuestales, así como de realizar los ajustes pertinentes coordinando con cada Órgano y presentar una propuesta de "Proyecto de Plan Operativo Institucional 2010", a la Secretaría General

El Plan Operativo Institucional tendrá la estructura siguiente:

**DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2011**

Presentación

- I. Misión
- II. Visión
- III. Base Legal
- IV. Problemática en CyT
- V. Objetivos Generales
- VI. Objetivos Específicos
- VII. Productos Actividades y metas físicas
- VIII. Aspectos Presupuestales



5.3. Proceso de aprobación del POI 2011

- 5.3.1. El proceso de aprobación del Plan Operativo está a cargo de la Secretaría General y Presidencia, para lo cual la Oficina de Planeamiento y Presupuesto elevará la propuesta de Plan Operativo Institucional 2011, a la Secretaría General, quien convocará a una reunión de trabajo a todos los responsables de los Órganos del CONCYTEC, la misma que se realizará con la participación del Presidente de CONCYTEC, a fin de analizar y evaluar las propuestas de productos a entregar a los beneficiarios y actividades a desarrollar, así como determinar la asignación final de los recursos presupuestales del Año Fiscal 2011.
- 5.3.2. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, según la relevancia de las modificaciones al proyecto de Plan Operativo, convocará a una segunda reunión de trabajo a los responsables de los Órganos del CONCYTEC para los ajustes o modificaciones al proyecto en mención.
- 5.3.3. El proyecto del Plan Operativo Institucional 2011, luego de las modificaciones correspondientes, se volverá a remitir a la Alta Dirección para su aprobación.
- 5.3.4. La aprobación del POI 2011, se formalizará mediante Resolución de Presidencia a más tardar el último día del año 2010.

5.4. Proceso de Seguimiento del POI

La etapa de seguimiento del POI, tanto presupuestal y físico está a cargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien realizará el seguimiento mensual de avance en la ejecución presupuestal de las actividades, así como el seguimiento de las metas físicas y la obtención de productos trimestralmente.



- Para el seguimiento mensual de avance en la ejecución presupuestal de las actividades del POI esta tendrá como objetivo identificar el avance en términos de recursos financieros de las actividades del POI, indicando las

**DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2011**

desviaciones en la ejecución presupuestal de las actividades y metas, así como los principales problemas surgidos y los correctivos establecidos por cada Órgano. Para el cumplimiento de esto se utilizará la información de ejecución presupuestal del aplicativo de costos y presupuesto.

- Para el seguimiento de las metas físicas programadas y la obtención de productos los órganos del CONCYTEC informarán a la OPP el avance en la ejecución de sus actividades del I y III trimestre del año, en el Formato N° 2 “Seguimiento de avance trimestral en la ejecución de actividades”, dentro de los 10 días útiles siguientes de concluido el trimestre, a la oficina mencionada vía e-mail: bmarrujo@concytec.gob.pe, jguerrero@concytec.gob.pe. El objetivo es determinar el avance respecto al programado en el periodo e identificar oportunamente las causas de un posible retraso en la ejecución de las actividades para proponer las medidas correctivas.

Dicho seguimiento implica la elaboración de un Informe de Seguimiento Trimestral sobre el Avance en la Ejecución Física de las Actividades y Productos, analizando la problemática y propuestas de sugerencias

Independientemente de lo anterior, cada responsable de Órgano deberá hacer su propio seguimiento y monitoreo del avance en la ejecución de sus actividades informando de ser el caso a la OPP.

5.5. Proceso de Evaluación del POI

- 5.5.1. La OPP es la encargada de realizar la evaluación semestral y anual del POI 2011. La evaluación al primer semestre comprenderá la verificación del avance en la obtención de los productos, así como respecto al total esperado. La OPP analizará los resultados y realizará las comparaciones necesarias determinando los avances.
- 5.5.2. La evaluación anual será la verificación de los productos entregados, así como el cumplimiento de los objetivos específicos y Generales.
- 5.5.3. Los órganos del CONCYTEC informarán semestralmente y anualmente a la OPP en el Formato N° 03 “Evaluación de Productos entregados” dentro de los 10 días útiles siguientes de concluido el semestre, la misma que debe ser elaborada en formato Excel y remitido a la oficina mencionada vía e-mail bmarrujo@concytec.gob.pe, jguerrero@concytec.gob.pe
- 5.5.4. La OPP revisará y evaluará los informes semestrales de los órganos los que consolidará semestralmente en el Formato antes mencionado, el



**DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2011**

mismo que será elevado a la Secretaría General para su conocimiento y fines pertinentes.

5.6. Procedimiento para la Reprogramación del POI

5.6.1. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto es la encargada de sustentar ante la Alta Dirección las modificaciones del Plan Operativo Institucional.

5.6.2. Los aspectos a ser considerados como reprogramación serán:

- Identificación de nuevos objetivos específicos o reformulación de los mismos debido a una identificación de nuevas necesidades institucionales. Esta modificación debe guardar coherencia con los objetivos generales establecidos en el POI.
- Inclusión de nuevos indicadores o modificación de los mismos.
- Inclusión de nuevas actividades y metas o modificación de los mismos.
- Anulación de actividades y metas o modificación de los mismos.
- Retraso en el cumplimiento de las metas físicas.

5.6.3. La Reprogramación debe considerar lo siguiente:

- La ejecución de metas físicas y presupuestarias realizadas hasta el momento de la reprogramación, con el fin de que la nueva programación precise las metas a alcanzar y no supere el presupuesto.
- Se debe considerar el Informe de Seguimiento y de evaluación y las recomendaciones emitidas.
- La inclusión de nuevas metas y las modificaciones de actividades no excederán el presupuesto asignado a cada Órgano.

5.6.4. La OPP alcanzará una propuesta de programación nueva del POI, a la Alta Dirección para su conocimiento y evaluación, según sea el caso, y aprobación mediante Resolución de Presidencia.

6. DISPOSICIONES ESPECIFICAS PARA EL PROCESO DE PLANEAMIENTO

Para la programación del proyecto del POI 2011, deben tener presente lo siguiente:

- Todos los Órganos de Línea y el FONDECYT deben programar por lo menos un evento del CONCYTEC a realizarse en Lima y/o regiones cuyo cronograma debe ser coordinada con la Dirección de Articulación y Gestión del SINACYT.

Considerar para la formulación de cada POI, según corresponda las acciones que se derivan de la implementación del Reglamento del TUO de la Ley Marco de CTel.



FORMATO N° 01
PROPUESTA DE PRODUCTOS, ACTIVIDADES Y METAS DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2011
(Nuevos Soles)

DEPENDENCIA:

Objetivo General:

Objetivo Especifico:

RESPONSABLE:

PRODUCTOS	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS					METAS FINANCIERAS (1)				COSTO TOTAL (1)	Fecha de Inicio	Fecha de Termino
			I	II	III	IV	TOTAL	I	II	III	IV			
TOTAL								0	0	0	0			



FORMATO N° 02
SEGUIMIENTO DE AVANCE EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES
PERIODO: TRIMESTRE 2011
 (Nuevos Soles)

DEPENDENCIA:
Objetivo Especifico:

PRODUCTOS	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS PROGRAMADAS	METAS FISICAS EJECUTADAS	PROBLEMAS SURGIDOS	CORRECTIVOS PROPUESTOS
TOTAL						



FORMATO N° 03
CONSOLIDADO DE LA EVALUACION DE PRODUCTOS ENTREGADOS
PERIODO DE EVALUACION: SEMESTRE 2011
 (Nuevos Soles)

DEPENDENCIA:**Objetivo Específico:****RESPONSABLE:**

PRODUCTOS ENTREGADOS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	UNIDAD DE MEDIDA	METAS PROGRAMADAS DEL ... SEMESTRE		METAS PROGRAMADAS ANUALES		METAS EJECUTADAS AL SEMESTRE (e)		RELACION %				COMENTARIOS E INFORMACIÓN ADICIONAL
			FISICA (a)	FINAN. (b)	FISICA (c)	FINAN. (d)	FISICA (e)	FINAN. (f)	e/a	e/c	f/b	f/d	
T O T A L													

b) y d) costo total de productos y f) gasto total de productos



FORMATO N° 04
REPROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES
PERIODO : SEMESTRE 2011
 (Nuevos Soles)

DEPENDENCIA:**Objetivo Específico:**

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL REPROGRAMADA		METAS EJECUTADAS AL ... TRIMESTRE		METAS REPROGRAMADAS POR TRIMESTRE		META ANUAL REPROGRAMADA	
		FISICAS	FINAN. (1)	FISICAS	FINAN. (2)	FISICAS	FINAN. (1)	FISICAS	FINAN. (1)
			0				0		0

(1) Costo total de productos y 2) gasto total de productos

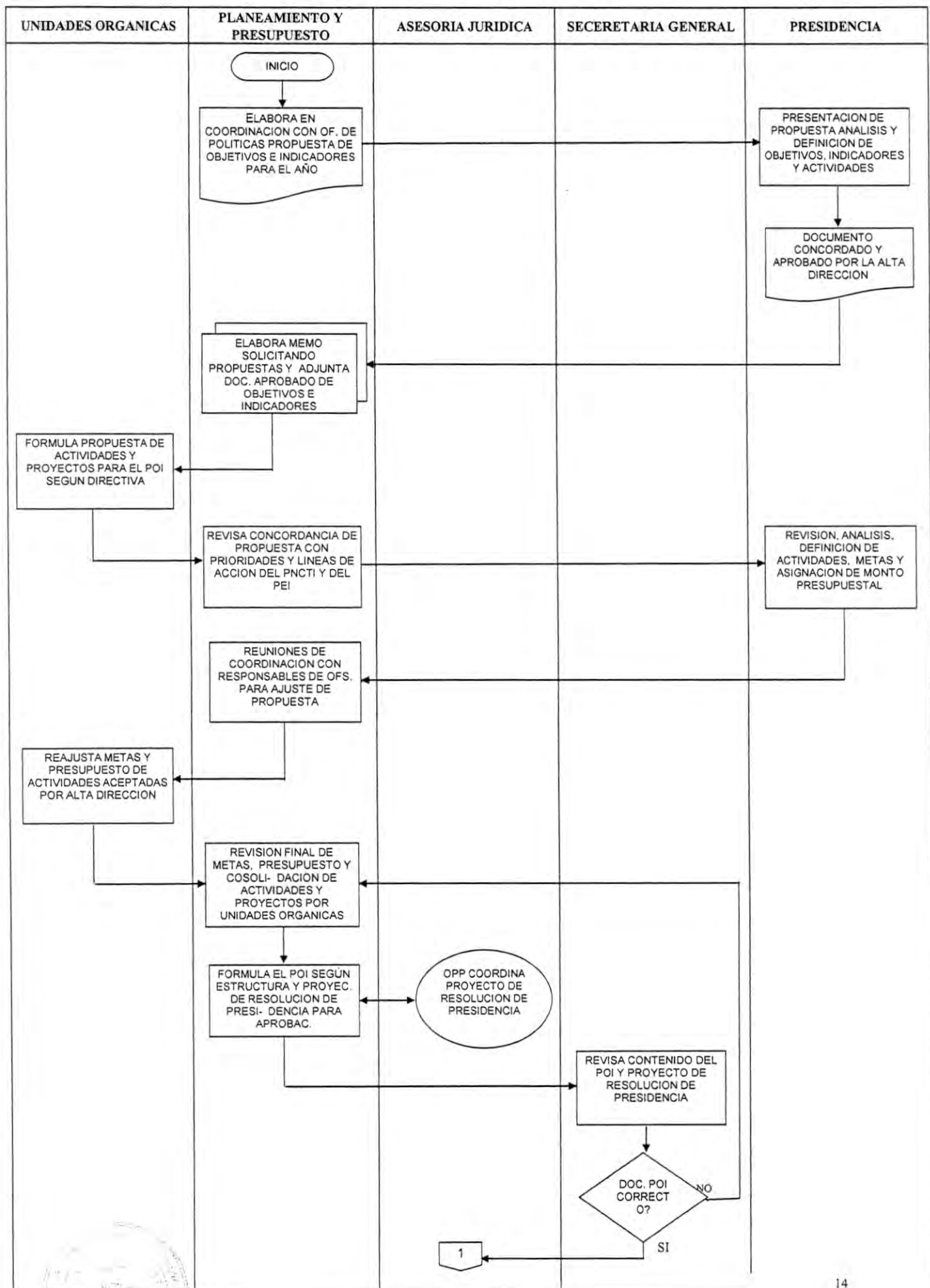


CRONOGRAMA DE REUNIONES PARA LA FORMULACION Y PROGRAMACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2011

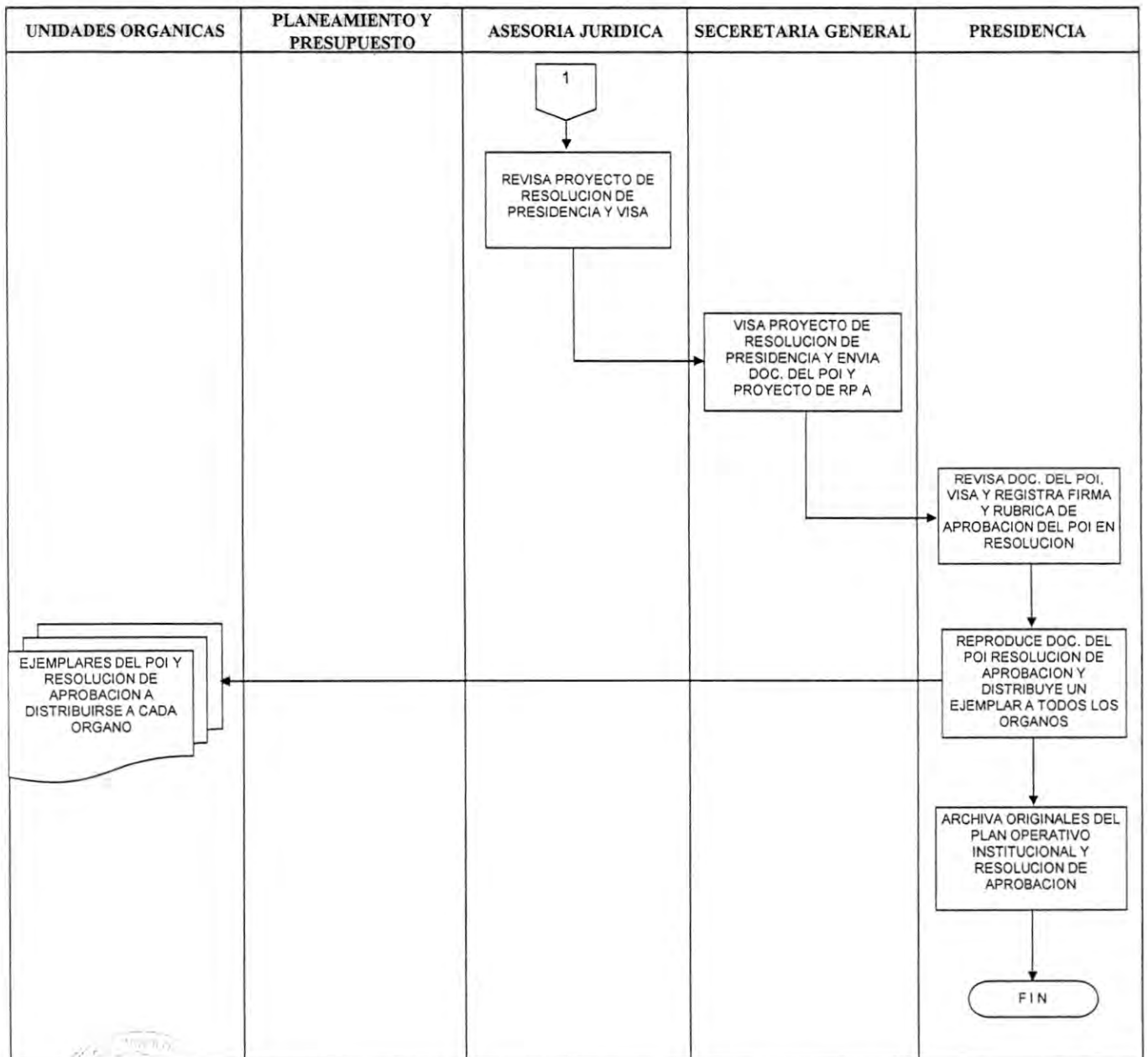
Actividades	Octubre									Noviembre																					Diciembre																			
	20	21	22	25	26	27	28	29	2	3	4	5	8	9	10	11	12	15	16	17	18	19	22	23	24	25	26	29	30	1	2	3	6	7	8	9	10	13	14	15	16	17	20	21	22	23	28	29		
Elaboración de la directiva POI 2011	X																																																	
Revisión de la directiva por la OAJ	X																																																	
Aprobación de la Directiva POI 2011		X	X	X																																														
Remitir solicitud a Organos para iniciar el proceso de planeamiento			X	X																																														
Reunión de Trabajo con la Oficina General de Administración					X	X	X																																											
Reunión con la Oficina de Asesoría Jurídica							X																																											
Reunión con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto								X																																										
Reunión con la Secretaría General									X																																									
Reunión con FONDECYT										X	X	X																																						
Reunión con la Dirección de Política y Planes de CTel													X	X	X																																			
Reunión con Dirección de la Dirección de Ciencia y Tecnología															X	X	X																																	
Reunión con la Dirección de Prospectiva e Innovación Tecnológica																		X	X	X																														
Reunión con la Dirección de Articulación y Gestión del SINACYT																					X	X	X																											
Reunión con la Dirección de Sistemas de Información y comunicación en CTel																									X	X	X	X																						
Identificación de específicas de gasto y costeo de los mismos																														X	X	X	X	X																
Ajustes de programación																																																		
Elaboración del texto del POI																																																		
Presentación a la Secretaría General																																																		
Reunión de coordinación para revisión de las propuestas																																																		
Aprobación POI 2011																																																		



ANEXO N° 02
PROCESO DE PROGRAMACION Y FORMULACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

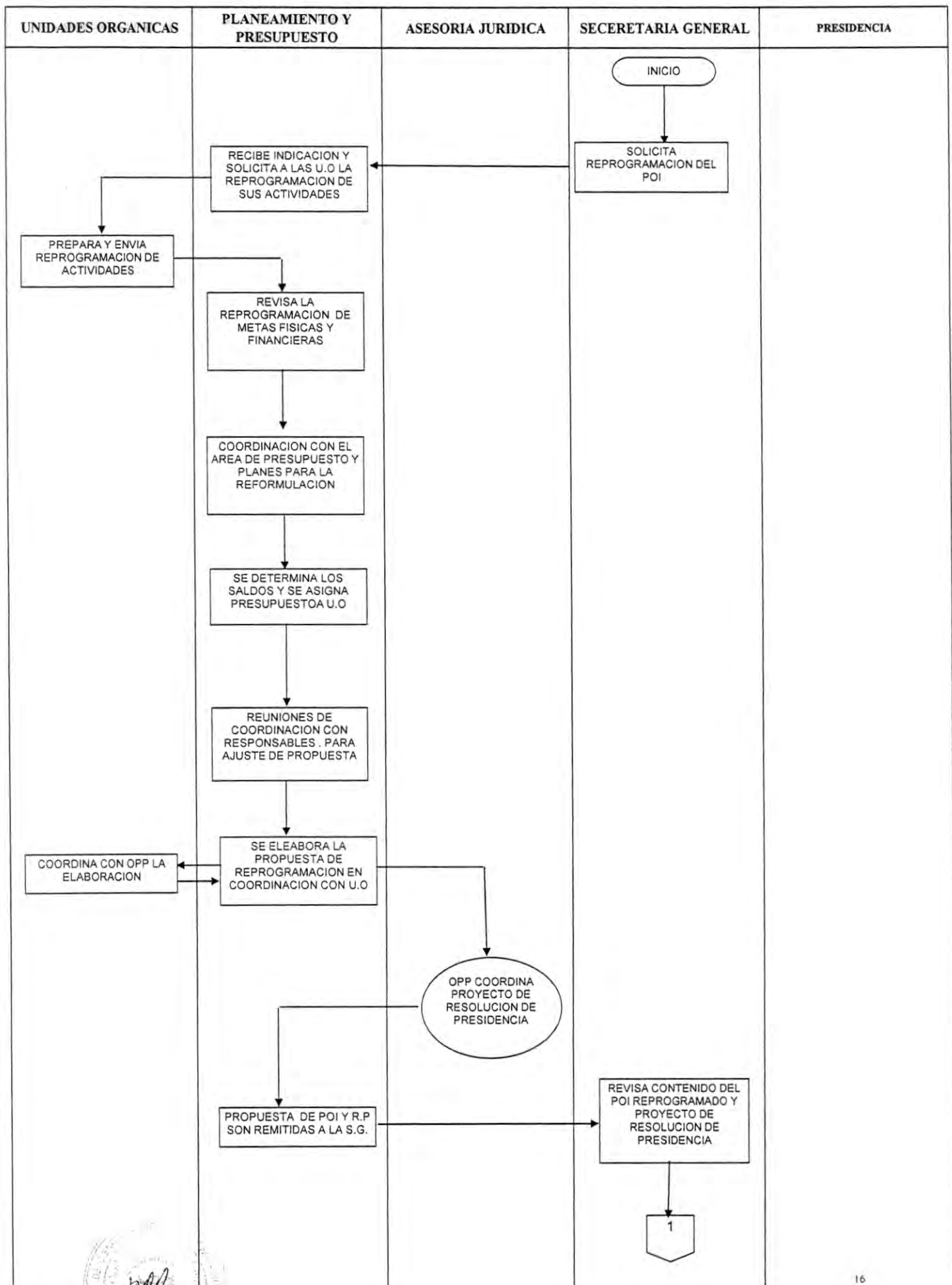


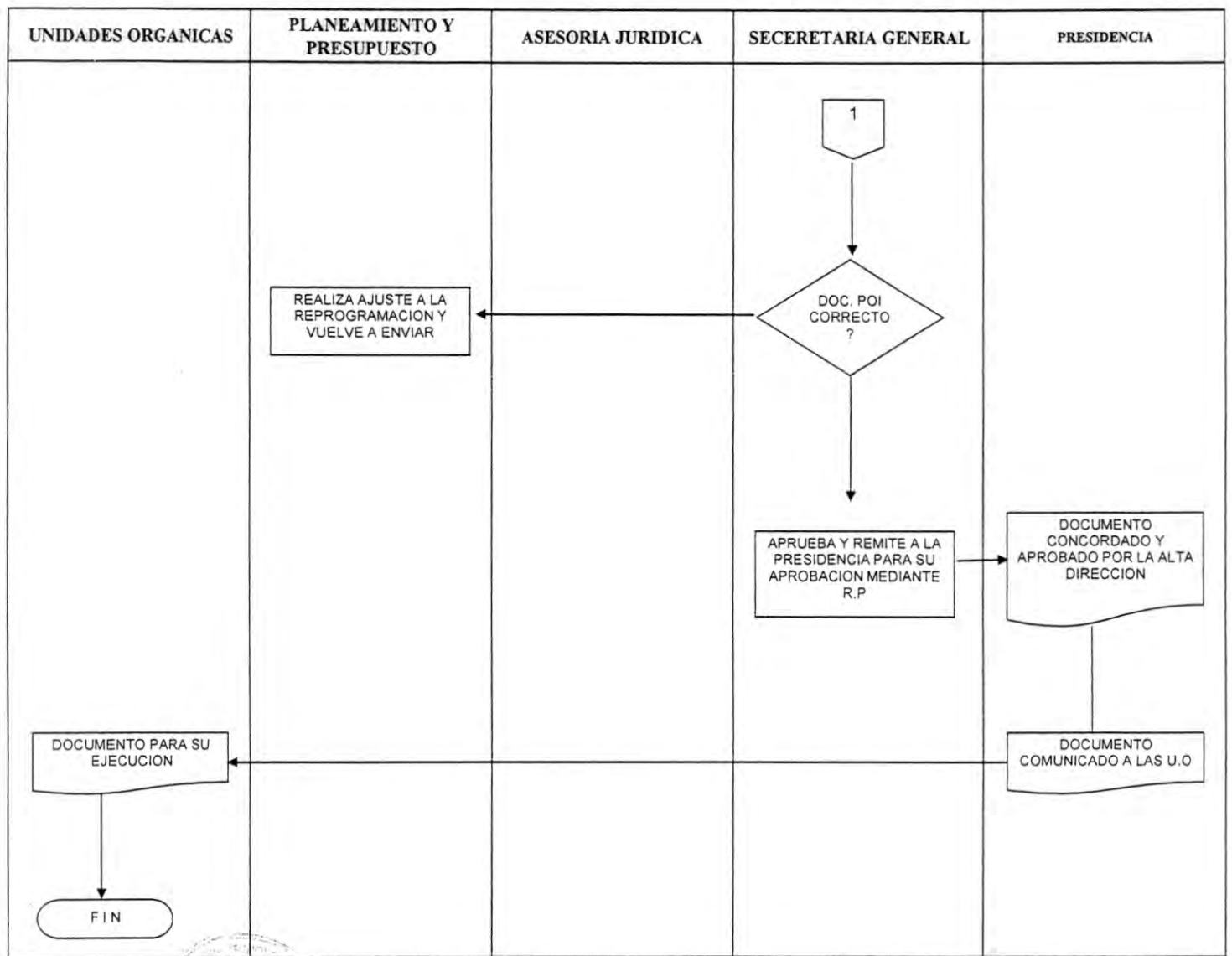
ANEXO N° 02
PROCESO DE APROBACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL



ANEXO N° 02

PROCESO DE REPROGRAMACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL





ANEXO N° 02
PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

